

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**33594** *Anuncio de la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre de notificación de requerimientos de datos relativos a disposiciones en materias sociales en el sector del transporte terrestre por carretera nº C13003843 y otros.*

Al no haberse podido practicar la notificación a los interesados conforme dispone el art.º 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en aplicación de lo establecido en el citado precepto, a efectos de notificación a las empresas que a continuación se citan, debe publicarse el requerimiento de la documentación siguiente:

1.- Discos diagramas originales de tacógrafo analógico o ficheros con los datos almacenados en la memoria del tacógrafo digital y en la memoria de las tarjetas de los conductores, según proceda, comprendidos entre el 24 de febrero de 2013 a 10 de abril de 2013, ambos inclusive.

2.- Relación nominal de trabajadores, con expresión del D.N.I. y copia de los TC-1 y TC-2 del último mes del periodo requerido.

3.- Justificante de control de la última revisión de los tacógrafos instalados.

La documentación se deberá presentar dentro del plazo de veinte días desde esta notificación ante la Subdirección General de Inspección de Transporte Terrestre (Paseo de la Castellana, 67. 28071 Madrid), donde se podrán consultar los expedientes origen de esta notificación.

El incumplimiento de este requerimiento, se considerará como obstrucción a la labor inspectora y FALTA MUY GRAVE O GRAVE, según imposibilite o dificulte gravemente el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas la Inspección del Transporte, sancionándose de acuerdo a lo establecido en el art. 140.12 ó art. 141.4 de la Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Se considerará cometida una infracción distinta por cada vehículo o conductor del que no se aporte la documentación solicitada, se aporte de tal forma que imposibilite su control o aportándola lo sea en tiempo y forma distinta de la requerida.

Empresas Requeridas:

Transportes Seller, Sociedad Limitada. L CIF: B03413333. Matrículas: 8845-HKR, 0058-HHC, 1600-HFZ, 5207-GGF, 6662-FXB, 5239-FST, 4976-FRN. Requerimiento: C13003843.

Transportes Internacionales Paysi, Sociedad Limitada. CIF: B04689485. Matrículas: 9686-HDN, 0773-GJC, 0842-GJC, 7111-GHX, 6120-FPV, 8891-FPJ, 8909-FPJ. Requerimiento: C13003857.

Logística del Frío de Molina, SLU. CIF: B73646309. Matrículas: 2836-HHM, 7921-HGW, 5642-GZK, 5648-GZK, 5651-GZK. Requerimiento: C13003887.

Grupaje y Transportes Kini, Sociedad Limitada. CIF: B90008319. Matrículas: 3299-GYG, 4568-GDN, 5336-FXD, 5344-FXD, 5351-FXD. Requerimiento: C13003905.

Ibercubas Sociedad Limitada. CIF: B13122643. Matrículas: 1212-GSV, 1236-GSV. Requerimiento: C13004051.

Galarraga Kerejeta, Mikel. CIF: 44139065H. Matrículas: 0460-FWV. Requerimiento: C13004103.

Albatrans, Sociedad Limitada. CIF: B02055663. Matrículas: 6884-FSY. Requerimiento: C13004142.

Ricardo Gómez López. CIF: 50859477Z. Matrículas: M-9969-ZW. Requerimiento: C13004169.

Boristoyan Transportes, Sociedad Limitada. CIF: B45756715. Matrículas: 2257-GPT. Requerimiento: C13004185.

Logistic CAR 2010, Sociedad Limitada. CIF: B65363863. Matrículas: 1519-FSK. Requerimiento: C13004192.

Ronkame, Sociedad Limitada. CIF: B31832827. Matrículas: 7691-GRC. Requerimiento: C13004193.

Urgiles Alvarado, Bonifacio Demetrio. CIF: 73051739J. Matrículas: 9586-HMT. Requerimiento: C13004222.

Fortuny Figuerol, Josep. CIF: 33872929R. Matrículas: 5771-DYM. Requerimiento: C13004236.

Puig Santacreu, José Darío. CIF: 52789703B. Matrículas: 4520-GKK. Requerimiento: C13004285.

Arroyo Serrano Sociedad Limitada. CIF: B61108577. Matrículas: 5949-CJF. Requerimiento: C13004286.

Tubio Álvarez Sociedad Limitada. CIF: B11356219. Matrículas: 4095-BWY. Requerimiento: C13004287.

Madrid, 6 de septiembre de 2013.- El Inspector de Transporte Terrestre, José Manuel Duarte Carazo.

ID: A130050626-1